

Diarío del Puerto.com

El Brexit “producirá un cambio significativo de operativa en el transporte de mercancías”

“En España hay 8.000 camiones dedicados al tráfico de mercancías entre nuestro país y Reino Unido y me cuesta creer que el día 1 de enero estos camiones estén parados en colas en las aduanas”. Así lo expresó el presidente de ATEIA-OLTRA Barcelona, Emili Sanz, durante el debate sobre las repercusiones del Brexit, que tuvo lugar ayer en BNEW Logistics.



De izquierda a derecha, Xavier Just, gerente de Comercio Internacional, Aduanas e Impuestos Especiales en KPMG; Eva Prada, directora de España en la Cámara de Comercio Británica en España; y Emili Sanz, presidente ATEIA-OLTRA Barcelona. Foto A.Tejera

En el debate moderado por la directora de España en la Cámara de Comercio Británica en España, Eva Prada, participó también el gerente de Comercio Internacional, Aduanas e Impuestos Especiales en KPMG, Xavier Just.

Durante la sesión, los participantes analizaron las consecuencias que tendrá el Brexit en el sector logístico, partiendo de la base de que “en cuanto se haga efectivo, Reino Unido pasará a ser un tercer país y, por lo tanto, se producirá un cambio significativo de operativa en el transporte de mercancías”, detalló Eva Prada.



Trámites y colas

“Estamos ante un cambio de paradigma”, agregó Xavier Just y detalló que, el Brexit exigirá, por ejemplo, la “necesidad” de presentar una declaración de exportación ante aduana española para después hacer una declaración de importación en la aduana británica.

“No solo se deberá preparar la declaración en sí, si no que además habrá que aportar toda la documentación de soporte como pueden ser: documentos de transporte, documentos que indiquen valor de mercancías o certificaciones fitosanitarias en el caso de la fruta o los medicamentos, entre otros”.

Todos estos trámites, sumados de los controles de la Aduana, “pueden conllevar retrasos en aduanas de una media de 2 días”. Por otra parte, el Gobierno británico estima un aumento de 250 millones de declaraciones a tramitar por la aduana británica en un periodo de un año. “Ello requerirá contratar más personal administrativo en aduana y contar con más capacidad de transporte”, agregó Just.

Acuerdo/No acuerdo

Por su parte, Emili Sanz, destacó que existe una diferencia significativa entre que se establezca un acuerdo preferencial y que se lleve a cabo una salida de Reino Unido de la Unión Europea sin acuerdo. En este sentido, “el acuerdo preferencial permitiría reducir, incluso eliminar, algunos aranceles”, apuntó Sanz.

Aunque a este respecto, cabe tener en cuenta que “únicamente se permitiría aplicar la política de cero aranceles a la mercancía de origen británico y no a la que mueve Reino Unido y ha sido previamente importada de otros países”. Así, “hay que tener claro que la mercancía no pierde nunca su origen”, agregó Sanz.

No obstante, el presidente de ATEIA-OLTRA Barcelona confía en que “si la Unión Europea ha alcanzado acuerdo de libre comercio con países como Japón o Vietnam, igualmente puede llegar a acuerdos de libre comercio con Reino Unido, tras su salida de la comunidad”.

“Lo que está claro es que seguirá existiendo relación comercial entre España y Reino Unido, puesto que la británica es una economía muy importante para nuestro país”, concluyó el gerente de Comercio Internacional, Aduanas e Impuestos Especiales en KPMG.